



INTENDENCIA
DE
RIVERA

4108.

//-vera, 11 agosto 2017

RESOLUCIÓN N°

/17.

VISTO: Los presentes obrados referentes a la Licitación Pública Internacional N° 01/2017, que tiene por objeto la obra: "Acondicionamiento y Desarrollo del Barrio Artigas en Tranqueras", en el marco del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (Préstamo BID N° 3792/OC-UR) de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

RESULTANDO I): Que la mencionada licitación ha de financiarse con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo a través del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales, y de la Intendencia Departamental de Rivera.

RESULTANDO II): Que en virtud del Contrato de Préstamo mencionado en el visto y amparado en el artículo 45 del TOCAF, corresponde la aplicación de las políticas de adquisición de bienes y obras del Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) de Marzo de 2011.

RESULTANDO III): Que se realizaron las publicaciones correspondientes, en tiempo y forma y se le dio al llamado de la especie la difusión pertinente todo de acuerdo a las directrices aplicables conforme a la naturaleza de la presente licitación.

RESULTANDO IV): Que el día 16 de mayo de 2017 se procedió al acto de apertura de los sobres que contuvieran las ofertas, según surge del Acta glosada, habiéndose presentado a la misma las firmas CONSORCIO CUCHILLA NEGRA (), IDAMIL S.A, RAMON C. ALVAREZ S.A, CIEMSA S.A, JOSE CUJO S.A, IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A, MONTELECNOR S.A, EDUARDO MARTINEZ S.A, INCOCI S.A, STILER S.A.

RESULTANDO V): Que estudiado el expediente por parte de la Comisión Evaluadora designada a esos efectos por Resolución N° 1583/2017 de fecha 28 de

marzo de 2017, emitiendo informe en el cual surge: a) que todas las ofertas presentadas son admisibles desde el punto de vista técnico, financiero, legal y formal; b) analizadas del punto de vista económico la oferta que cotizó el menor precio fue la de la empresa STILER S.A., resultando la económicamente más conveniente para la Administración Departamental.

RESULTANDO VI): Que se remitieron estas actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones y la misma sugirió se adjudicara la licitación a la empresa STILER S.A. por un precio total de \$U 96.070.705 (pesos uruguayos noventa y seis millones setenta mil setecientos cinco) impuestos y leyes sociales incluidos.

CONSIDERANDO I): El Convenio Marco de Adhesión, suscrito el 20 de julio de 2017, entre la Intendencia Departamental de Rivera y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el préstamo mencionado en el visto, con la finalidad de la adhesión de la Intendencia al Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales, los términos y condiciones por los que se regirá la participación y ejecución del Programa, y las disposiciones referentes a la transferencia de fondos del Programa a la Intendencia.

CONSIDERANDO II): Que por Nota N° 27/R/2017 de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales se comunica la no objeción del BID al Pliego de la Licitación y se autoriza a la Intendencia a proceder con el llamado a licitación.

CONSIDERANDO III): Los informes técnicos y el Dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO IV): Que con fecha 13 de julio de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo dio su no objeción a la evaluación y recomendación de adjudicación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO V): Que por Nota N° 488/R/2017 de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales se comunica la no objeción a la evaluación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO VI): Que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las normas contenidas en el Pliego Condiciones Generales y Particulares que rige el presente llamado y en las disposiciones contenidas en las

directivas aplicables por el Banco Interamericano de Desarrollo, normas complementaria y modificativa.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y las facultades legales:

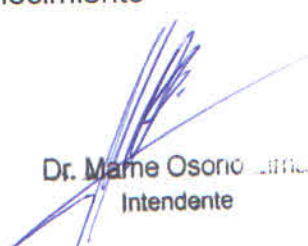
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIVERA

RESUELVE

- 1º) Adjudicar a la empresa STILER S.A. la Licitación Pública Internacional N° 01/2017, para la obra "Acondicionamiento y Desarrollo del Barrio Artigas en Tranqueras" por un precio total \$U 96.070.705 (pesos uruguayos noventa y seis millones setenta mil setecientos cinco) impuestos y leyes sociales incluidos, más los ajustes paramétricos.
- 2º) La presente adjudicación se realiza ad - referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.
- 3º) Notifíquese a la Oficina de Licitaciones a los efectos de la notificación a la adjudicataria y a las restantes oferentes y demás efectos, a la Dirección General de Hacienda a los efectos de la confección del informe presupuestal y financiero.
- 4º) Pasen estos obrados al Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República.
- 5º) Cumplido lo que antecede y de no mediar observación, siga a la Asesoría Notarial, extiéndanse el contrato correspondiente.
- 6º) Publíquese en las páginas WEB: <http://www.rivera.gub.uy> y www.comprasestatales.gub.uy.
- 7º) Siga a la Dirección General de Obras para su conocimiento

2017-1036


Cr. Richard Sander
SECRETARIO GENERAL


Dr. Mame Osorio
Intendente